



Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2020

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 108/2020 ACTA N° 13/2020  
EXPEDIENTE 2015-81-1330-01279**

**VISTO:** La actuación N° 17 de la Agencia de Vivienda y Gestión del Habitat, donde se solicita el pronunciamiento del Municipio de Ciudad de la Costa con respecto al comodato solicitado por el Club de Leones de Lomas de Solymar y las correspondientes contrapartidas.

**RESULTANDO:** Que en respuesta recibida por el Club de Leones, se acepta las bases propuestas por la Comisión Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 13 del 19 de marzo de 2020. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:**

**R E S U E L V E:**

1. SOLICITAR AL SEÑOR INTENDENTE LA CONCESIÓN DE USO DE LA FRACCIÓN "D" DEL PREDIO PADRÓN 22043( SEGÚN CROQUIS ANEXADO EN ACTUACIÓN 16, AL CLUB DE LEONES DE LOMAS DE SOLYMAR, POR EL PERÍODO DE 25 AÑOS EN TOTAL A PARTIR DEL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO.

2- SOLICITAR LAS CONTRAPARTIDAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

A- MANTENER LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LA CUAL SOLICITÓ EL PREDIO LA INSTITUCIÓN.

B- MANTENER EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES SOCIALES QUE CONSTRUYAN.

C- PERMITIR EL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES UNA VEZ CONSTRUIDAS AL GOBIERNO DE CANELONES Y AL MUNICIPIO

DE CIUDAD DE LA COSTA PREVIA COORDINACIÓN CON LA INSTITUCIÓN, PARA EJECUTAR PROGRAMAS O EVENTOS DE INTERÉS COMUNITARIO.

D- LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL PREDIO DEBERÁN SER SIEMPRE PRESENTADAS EN LA DIRECCIÓN RESPECTIVA.

E- COLABORACIÓN EN EL CUIDADO DEL ESPACIO LIBRE QUE INTEGRA EL MISMO PADRÓN MUNICIPAL, APORTANDO ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO DE DICHO PREDIO.

F- COORDINAR CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES VECINAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LAS INICIATIVAS QUE TOME EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO ESPACIO.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-

4- COMUNIQUESE , A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE,-

  
REGINA FERREIRA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
ESTELA PÉREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES

  
ÁNGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

  
BEATRIZ BALPARDA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA